



Tipo de ordenamiento: **Reglamento**  
 Nombre de la regulación: **REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA**  
 Fecha de expedición: Original G.M.01/03/2018 Última reforma: Sin reformas  
 Dependencia: Instituto Municipal de Planeación.  
 Autoridad de que emite: H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.

**Autoridad o Autoridades que la aplican:**

Instituto Municipal de Planeación Dirección de Desarrollo Urbano.

Objeto de la regulación: Establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo del Municipio. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación del Municipio de Mérida. Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos.

Sujetos Regulados: Sector Público  
 Materias Reguladas: Planeación Municipal  
 Sectores Regulados: Administración Pública Municipal.

Índice de regulación:	CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES	CAPÍTULO SÉPTIMO DEL PLAN ESTRATÉGICO
	CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES	CAPÍTULO OCTAVO DE LOS PROGRAMAS
	CAPÍTULO TERCERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	PRESUPUESTARIOS ANUALES
	CAPÍTULO CUARTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN	QUE INTEGRAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
	PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	CAPÍTULO NOVENO DE LA EVALUACIÓN
	CAPÍTULO QUINTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Y SEGUIMIENTO
	CAPÍTULO SEXTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	CAPÍTULO DÉCIMO DE LAS SANCIONES
		TRANSITORIOS

**Trámites y servicios relacionados con la regulación**

No aplica

Regula realización de visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones? sí ( ) no (X)

Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones No aplica